



Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC), por la que se acuerda y hace pública **LA ADJUDICACIÓN** del contrato correspondiente al **LOTE 1 (31292/24)**, **Servicio de soporte técnico de las licencias que conforman el sistema de gestión de bases de datos relacionales ORACLE para equipos de Equipos de la Secretaría General Adjunta de Informática (SGAI)**, correspondiente al **LOT65/23 Servicio de soporte técnico de las licencias que conforman el sistema de gestión de bases de datos relacionales ORACLE instalado en diferentes servidores del CSIC** con destino a varios centros del CSIC.

Vista la documentación obrante en el expediente relativo a la contratación del **LOTE 1 Servicio de soporte técnico de las licencias que conforman el sistema de gestión de bases de datos relacionales ORACLE para equipos de Equipos de la Secretaría General Adjunta de Informática (SGAI)** del **LOT65/23**, esta Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en atribución de las facultades conferidas, dicta resolución fundamentada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha **13 de octubre de 2023** se aprueba el gasto, el expediente de contratación, se dispone la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato relativo a al **LOT65/23 Servicio de soporte técnico de las licencias que conforman el sistema de gestión de bases de datos relacionales ORACLE instalado en diferentes servidores del CSIC** con destino a **varios centros del CSIC** y se acuerda dividir el expediente de los siguientes lotes:

- **Lote 1 (31292/24):** Equipos de la Secretaría General Adjunta de Informática (SGAI)
- **Lote 2 (31293/23):** Equipos del Centro Nacional Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).
- **Lote 3 (31294/24):** Equipos del Centro Nacional Instituto Español de Oceanografía (IEO)

SEGUNDO: Con fecha **16 de octubre de 2023**, se remite la invitación a presentar su oferta a la empresa propuesta desde el centro proponente del contrato, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación el día **10 de noviembre de 2023**.

TERCERO: Dentro del plazo señalado se ha recibido la oferta inicial de la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L., NIF B78361482**.

CUARTO: Con fecha **8 de noviembre de 2023**, una vez valorada la oferta inicial, se inicia la fase de negociación del contrato mediante la invitación al candidato para que presente la oferta





definitiva en función de los criterios de negociación establecida en el pliego de cláusulas administrativas que rige para la presente licitación.

QUINTO: Dentro del plazo señalado, se ha recibido la oferta definitiva de la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L., NIF B78361482.**

SEXTO: Con fecha **13 de noviembre de 2023**, el órgano de asistencia, constituido para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato, realizó la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L., NIF B78361482.**

SÉPTIMO: Con fecha **13 de noviembre de 2023**, el Órgano de Contratación del CSIC, conforme a la propuesta formulada por el órgano de asistencia, resolvió clasificar la proposición admitida al presente procedimiento, una vez finalizado el proceso de negociación, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Clasifi.	Empresa	Puntuac. Ec.	Oferta Ec.	Total
1º	ORACLE IBÉRICA, S.R.L.	0,00	148.328,40	0,00

OCTAVO: Con fecha **14 de noviembre de 2023**, se notifica a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L. CIF B78361482**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación señalada en el punto anterior.

NOVENO: La empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L., NIF B78361482**, ha presentado, dentro del plazo legalmente establecido, toda la documentación requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto no se encuentre regulado por las citadas normas.





Asimismo serán de aplicación las cláusulas que integran los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la contratación del citado contrato.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LCSP, en el artículo 11 del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución sobre delegación de competencias del Presidente del CSIC, de 21 de enero de 2021 (B.O.E. 28-01-2021), es competencia de esta Secretaría General resolver el presente asunto.

En razón a cuanto se expone en los apartados precedentes, comprobada la veracidad de los hechos que se justifican documentalmente en el expediente, esta Secretaría General

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente a **LOTE I (31292/24), Servicio de soporte técnico de las licencias que conforman el sistema de gestión de bases de datos relacionales ORACLE para equipos de Equipos de la Secretaría General Adjunta de Informática (SGAI)**, correspondiente al **LOT65/23 Servicio de soporte técnico de las licencias que conforman el sistema de gestión de bases de datos relacionales ORACLE instalado en diferentes servidores del CSIC** con destino a **varios centros del CSIC** a la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L., NIF B78361482**, por un importe de **148.328,40 €** sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, por resultar la oferta económicamente más ventajosa, una vez negociado las condiciones del contrato y valorada la oferta definitiva conforme los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de esta adjudicación al candidato publicándose la misma en el perfil del contratante de esta Agencia.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación, previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

